



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 73 -2019

Lima, 08 JUL. 2019

VISTO, el Proveído N° 00473-2019/DE, el Informe Técnico N° 00107-2019/DSI, la Solicitud de viaje N° 00693 y, el Informe Legal N° 250-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Informe Técnico N° 00107-2019/DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el 1 de julio de 2019, se recibió una comunicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la cual, el señor Jaime Granados, Jefe División de Comercio e Inversión del BID en Washington, Estados Unidos de América, invitando a PROINVERSIÓN a participar de la II Reunión Redlbero 2019: "Fortaleciendo las entidades de Promoción de Exportaciones y Atracción de Inversiones", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 10 y 11 de julio de 2019; solicitando la autorización de viaje;

Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Servicios al Inversionista en el informe técnico aludido en el considerando precedente, el objetivo de la participación en el referido evento tiene como base principal tomar contacto con los principales representantes de los países de la región que evalúan el impacto de las agencias en materia de promoción de inversiones, con la finalidad de conocer los alcances y recomendaciones que brindarán los especialistas de los organismos internacionales del BID y de la OCDE en dicha materia; así como intercambiar experiencias que mediante las reuniones bilaterales en materia de promoción de inversiones se llevarán a cabo con los funcionarios de las agencias sobre las evaluaciones realizadas y definir los próximos pasos a seguir;

Que, PROINVERSIÓN estará representada por la servidora Yris Araceli Ríos Barzola, Sub Directora de Servicios al Inversionista;

Que, asimismo, el indicado informe técnico señala que los gastos de pasajes aéreos y hospedaje durante el referido evento serán asumidos por el BID, sin generar gastos a PROINVERSIÓN;



Que, mediante Informe Legal N° 250-2019/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la participación de la citada servidora de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, sobre la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Yris Araceli Ríos Barzola, Sub Directora de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, del 9 al 12 de julio de 2019, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, la citada servidora deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 3.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN